



*Ayuntamiento
de Candaleda*



MEMORIA DESCRIPTIVA

CIRCUITO MOUNTAIN BIKE

POLÍGONO 16 PARCELA 124. MARZO 2.017



1.- ANTECEDENTES:

Los técnicos que subscriben, de acuerdo con lo ordenado por el Concejal de Turismo, Juventud y Deportes Don David García Núñez, proceden a redactar la presente Memoria Descriptiva donde se define la actuación a realizar.

La memoria se elabora para planificar la actuación necesaria para la ejecución de un circuito de mountain bike en el polígono 16 parcela 124 que el Ayuntamiento de Candeleda pretende realizar.

El mountain bike o ciclismo de montaña ofrece una actividad de deporte, ocio y turismo en la que se busca el disfrute y exploración del paisaje y el territorio. Tiene connotaciones medioambientales, económicas, culturales y sociales, y favorece el acercamiento a la naturaleza de una forma sana, sostenible y respetuosa.

Debido al escenario en el que se realiza, se produce una importante incidencia económica, al generar un turismo desestacionalizado que colabora en la estructuración del territorio y es compatible con los usos tradicionales.

El ciclismo de montaña o MBT encuentra cada día más practicantes de todas las edades por el gusto de recorrer sendas y descubrir paisajes y rutas.

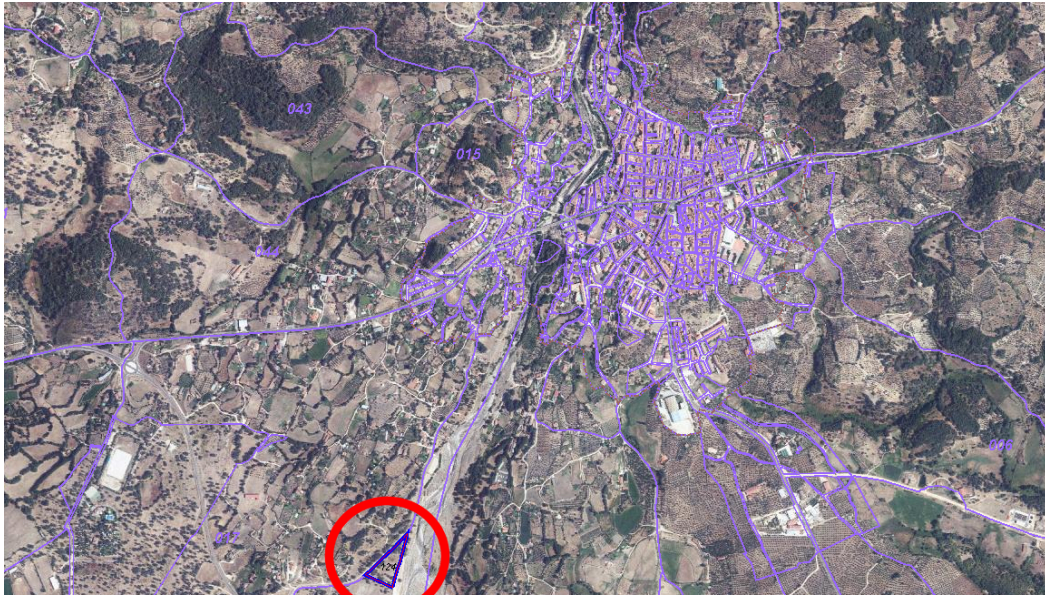
El ciclismo de montaña actualmente constituye una actividad deportiva saludable, adaptable a cualquier edad y capacidad del practicante, que usa los caminos y senderos como instalación deportiva y se ofrece como lugar de encuentro, de actividad deportiva y turística, de intercambio y de comunicación entre los pueblos y sus gentes, conservando el sentido que ha tenido a lo largo de la historia.

2.- SITUACIÓN:

Se ubicará en la parcela 124 del polígono 16, (Referencia catastral 05047A016001240000WH) al sur del término municipal de Candeleda.



La parcela, de 12.050 m² de superficie, se encuentra situada entre el camino del Lomo (este) y el camino de la Gironda (oeste), lindando al sur con los terrenos conocidos como “residencia de policías”.



El terreno tiene forma triangular y contiene principalmente encinas y robles. Su topografía es plana con ligera pendiente hacia la garganta de Santa María.



3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Se pretende realizar un circuito de mountain bike MBT en la parcela. La actuación consistirá simplemente en una señalización del trazado del mismo.

Los circuitos de mountain bike tienen la consideración de instalación deportiva no convencional en el medio natural.

Las balizas o hitos que se coloquen para la señalización deberán ser respetuosas con el medio ambiente, atendiendo a la seguridad, eficacia, discreción y limpieza suficiente para guiar al ciclista, así como, serán totalmente desmontables para, en cualquier momento, dejar la parcela en el mismo estado en el que se encontraba antes de la actuación.

La actuación no conlleva la realización de obras y tan sólo se realizará una limpieza superficial y ligero desbroce de la anchura media del sendero que será entre 1,5-2,5 metros de ancho. Se habla de ligero desbroce ya que no se eliminarán en ningún caso los elementos que podemos encontrar en mitad de la trazada tales como rocas, troncos, agujeros, etc ya que supondrán un desafío añadido al itinerario propuesto.

El objetivo es conseguir un circuito adaptado al ciclismo infantil y tener un espacio donde iniciarse al mountain bike donde los pequeños puedan estar supervisados en todo momento.



4.- SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN:

La longitud del circuito es de 1.030 metros lineales, siendo de un ancho medio de 2 metros, por lo que su superficie será de 2.000 m² aproximadamente.



5.- JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA:

La parcela se encuentra en Suelo Rústico Común según las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (NUM) y de acuerdo al artículo 2.0604.01 de las mismas el DEPORTIVO es un uso autorizable en Suelo Rústico Común.

Por tanto, la actuación precisará de la autorización previa de uso excepcional en suelo rústico de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

	N.U.M.	ACTUACIÓN MBT
USO AUTORIZABLE	DEPORTIVO	DEPORTIVO
PARCELA MÍNIMA	5.000 M ²	12.050 M ²
OCUPACIÓN MÁXIMA	20%	17%
RETRANQUEO MINIMO	5 M	5 M
EDIFICABILIDAD MAX	0,40 M ² /M ²	0,17 M ² /M ²
ALTURA MÁXIMA	(II) Y 8 M	0 M

*De acuerdo al art. 2.06.04.07 de las NUM, las pistas deportivas tendrán la misma consideración, a efectos de aplicación de normativa, de un edificio construido con su mismo perímetro y de una sola planta.



*Ayuntamiento
de Candeleda*

De acuerdo al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León vigente, para que se pueda otorgar la autorización excepcional en suelo rústico, el Ayuntamiento, deberá acordar declarar la actuación de INTERÉS PÚBLICO.

La parcela se encuentra afectada por la franja de policía de la Garganta de Santa María y al tratarse de una actuación de carácter público deberá remitirse a la Confederación Hidrográfica del Tajo para emisión de informe.

Candeleda, a 31 de marzo de 2017

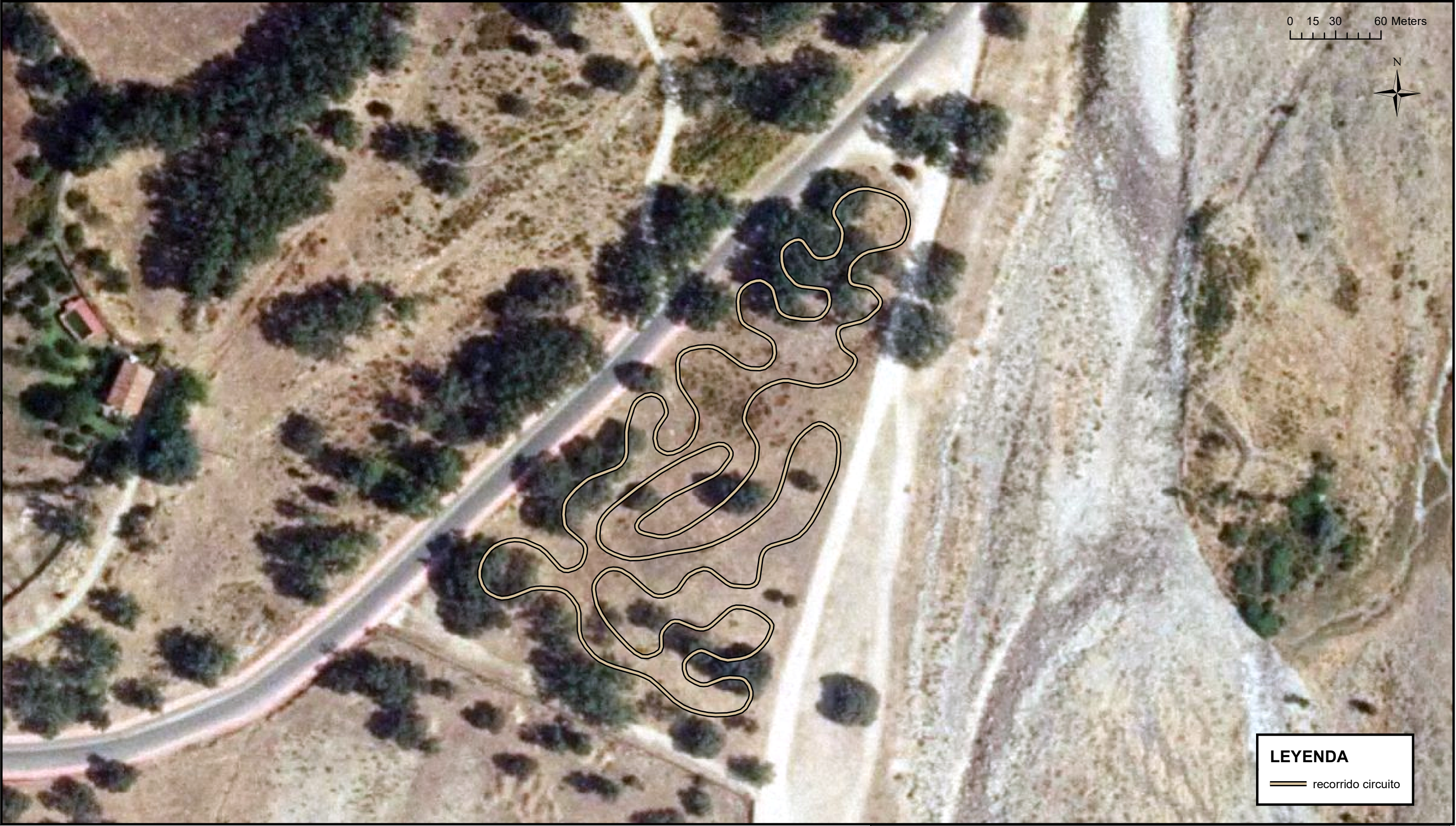
SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Carlos Serrano Marcos

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Manuel Urtiaga de Vivar Gurumeta



REPRESENTACIÓN CIRCUITO MOUNTAIN BIKE

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA)

POLÍGONO 16 PARCELA 124